

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Manizales Juzgado Promiscuo Municipal de San José, Caldas Código No.17-665-40-89-001 Carrera 3 # 3 - 33- Cel. 3223083049 j01prmpalsjose@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
---	--	-------------

CONSTANCIA DE SECRETARÍA

A Despacho del señor Juez el Despacho Comisorio No. 007 proveniente del Juzgado Sexto Civil del Circuito de Manizales, con el fin de realizar diligencia de secuestro de dos automotores.

En el auto dictado el 26 de abril del 2022, por el Juzgado Sexto Civil del Circuito de Manizales, se faculta al comisionado para subcomisionar y se le otorgan todas las prerrogativas establecidas en el artículo 38 y 595 del C.G.P. Sírvase proveer.

San José, Caldas 9 de mayo de 2022.


VANESSA SALAZAR URUEÑA
Secretaria

Juzgado Promiscuo Municipal

San José – Caldas

Nueve (09) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Auto Inter.162

Trámite: Despacho Comisorio
Demandante: Mauricio Loaiza García
Demandado: Jhon Henry Arias Zapata
Radicado: 170013103006-2019-00266-03

RADÍQUESE, AUXILIESE Y DEVUÉLVASE, el Despacho Comisorio No. 007 del 26 de abril de 2022, en la forma solicitada por el JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES, CALDAS.

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del despacho comisorio ya referenciado, ordenado dentro del proceso Ejecutivo promovido por MAURICIO LOAIZA GARCÍA contra JHON HENRY ARIAS ZAPATA, y toda vez que en el mismo, se otorgó la facultad de subcomisionar, en atención a la promulgación de la ley 2030 de 2020, por medio de la cual se modifica el artículo 38 de la ley 1564 de 2012 y los artículos 205 y 206 de la ley 1801 de 2016, se dispone subcomisionar a la Inspección de Policía del Municipio de San José, Caldas para que realice la diligencia de secuestro de los automotores de placas NAR 492 automóvil Volkswagen y MJM84D Motocicleta, los cuales se detallan a continuación:

1. NAR 492

Clase: Automóvil
Marca: Volkswagen
Carrocería: Sedan

Línea: Jetta 2.0
Color: Plata Réflex Metálico
Modelo: 2008
Motor: CBP041244

2. MJM84D

Clase: Motocicleta
Marca: Bajaj
Carrocería: Turismo
Línea: Pulsar 200 NS
Color: Blanco Celestial
Modelo: 2015
Motor: JLZCEA68869

La Inspección de Policía deberá posesionar al secuestre designado, empresa DINAMIZAR ADMINISTRACIÓN S.A.S, la cual debe manifestar su aceptación, reemplazarlo en caso necesario y fijarle honorarios por la asistencia a la diligencia.

Además de lo anterior, el comisionado notificará al secuestre sobre la obligación que le asiste de velar por el cuidado y administración del bien, la rendición mensual de informes al juzgado de origen, esto es, Juzgado Sexto Civil del Circuito de Manizales, y de tomar las medidas adecuadas para la conservación y mantenimiento de los bienes objeto de la cautela y demás funciones inherentes a su cargo.

Para los efectos del caso se enviarán los documentos anexos al despacho comisorio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CÉSAR AUGUSTO ZULUAGA MONTES
JUEZ

<p>Juzgado Promiscuo Municipal – San José <u>CERTIFICO</u></p> <p>Que el auto anterior se notificó en el <u>ESTADO</u> No. <u>57</u> de la presente fecha. San José <u>10 de mayo del 2022.</u></p> <p> VANESSA SALAZAR URUEÑA Secretaria</p>

Firmado Por:

Cesar Augusto Zuluaga Montes
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Jose - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d3a7cd9319087f4ef3239d804f83f9dfa9bd9aedb685474053e13a4da6509c55**

Documento generado en 09/05/2022 05:05:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>